



sigue. He conocido los antecedentes que
 existen en la finca de este Ayuntamiento, y que
 concuerdan unidos al expediente de Contribuciones y
 Venta que D.^a Rufina Sanchez Peral, justificó
 veridicamente que las fincas que posee en esta
 finca. ^{su} las tiene todas a rento, Vason por que
 las oficinas de Provincia con motivo de una
 instancia que dirigió esta interesada, le basó
 sus contribuciones a la cantidad que debia
 satisfacer, considerando su riqueza como posi-
 va en lugar de eventual como se le habia
 considerado por la Junta de Repartimiento; an-
 que una vez acreditado este extremo, no debien
 de contribuir la riqueza positiva al Recargo
 de los cincuenta millones de R.^s Segun
 el P.^o orden esta dispuesto, nada mas justo
 en ~~consequencia~~ el Sindicato que informa, que
 a D.^a Rufina Sanchez Peral, se le declare
 por partida fallida la suma de ciento treinta
 y siete R.^s din y nueve mar. que le han
 señalado en el Reparto de los cincuenta
 millones y se cubra con el fondo supletorio.
 An le debe informar en cumplimiento de

